



DECRETO N°47/2018

Los Conquistadores, 10 de Octubre de 2018

VISTO:

El escalafón de sueldos del personal municipal; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N°14/2017 de fecha 21 de diciembre de 2017 re-numerada como Ordenanza N°57/2017 aprobó el Presupuesto General de Gastos de la Administración Municipal para el Ejercicio 2018 con un programa de ajuste en los haberes básicos del escalafón municipal del 16% (dieciséis por ciento) anual.

Que por Decreto N°08/2018 de fecha 16 de marzo de 2018 se otorgó el primer ajuste anual a cuenta equivalente al 10% (diez por ciento) a partir del mes de marzo de 2018.

Que por Decreto N°35/2018 de fecha 21 de agosto de 2018 se otorgó el segundo ajuste anual equivalente al 5,45% (cinco con cuarenta y cinco por ciento) a partir del mes de agosto de 2018, permitiendo alcanzar el ajuste acumulado anual del 16% aprobado por Presupuesto General

Que en razón a la gran disparidad existente entre el ajuste salarial otorgado y el índice IPC del Indec acumulado al mes de Setiembre de 2018 y las proyecciones inflacionarias del año que superarían el cuarenta por ciento (40%), se estima pertinente realizar nuevo ajuste que cubra parte de la pérdida de poder adquisitivo del salario municipal, otorgando en este caso un 12,2% (doce con veinte por ciento) a partir del mes de octubre, proyectando de esta manera alcanzar un acumulado anual del 30,15% (Treinta con quince centésimos)

Que además se incrementará el Haber Mínimo de bolsillo con el mismo coeficiente de ajuste llevando el piso salarial a \$ 11.335,80 (pesos once mil trescientos treinta y cinco con 80/100)

Que corresponde dictar el cuerpo legal aprobatorio y remitir al Concejo Deliberante solicitando su tratamiento y aprobación

Por ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LOS CONQUISTADORES, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1°)- Fijase a partir del 1 de Octubre de 2018 un incremento en los componentes del Escalafón de Sueldos del personal municipal de planta permanente consistente en un 12,2% (Doce con veinte por ciento) sobre el haber básico existente al 30 de setiembre de 2018.

Artículo 2°)- Apruébese la composición del Escalafón de Sueldos para el mes de Octubre de 2018 el que se agrega como Anexo I formando parte del presente.


Artículo 3°)- Elévese el haber mínimo de bolsillo a partir del 1 de Octubre de 2018 excluidas las asignaciones familiares fijándose en la suma de \$ 11.335,80 (pesos once mil trescientos treinta y cinco con 80/100)

Artículo 4°)- Remítase el presente Decreto al Concejo Deliberante solicitando tratamiento y ratificación de la política salarial 2018 y autorización de ajuste de las partidas del Presupuesto de Gastos año 2018 que deban registrar las imputaciones de las erogaciones emergentes de los ajustes salariales.

Artículo 5°)- Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.


HECTOR OMAR DIAZ
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD LOS CONQUISTADORES




EDGARDO ALCIDES MIÑO
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES



DECRETO N°47/2018

ANEXO I

Categ	Relacion %	Básico	Adicionales		TOTAL
			Remunerativo	No R No Bon	
1	2,50	16.172,56	86,00	430,00	16.688,56
2	2,14	13.843,71	73,62	368,08	14.285,41
3	1,78	11.514,86	61,23	306,16	11.882,25
4	1,46	9.444,78	50,22	251,12	9.746,12
5	1,36	8.797,87	46,78	233,92	9.078,58
6	1,21	7.827,52	41,62	208,12	8.077,26
7	1,14	7.374,69	39,22	196,08	7.609,98
8	1,11	7.180,62	38,18	190,92	7.409,72
9	1,04	6.727,78	35,78	178,88	6.942,44
10	1,00	6.469,02	34,40	172,00	6.675,42


HECTOR OMAR DIAZ
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD LOS CONQUISTADORES




EDGARDO ALCIDES MINO
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES